

Ref.: FJMG/rgb
Expte.: SU 96/24
Asunto: Informe Técnico Valoración

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES SOMETIDOS A VALORACIÓN OBJETIVA

En contestación a la Nota interior recibida, mediante la que solicita informe técnico de valoración relativo a los criterios de valor cuantificables y sometidos a valoración objetiva de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas sobre el Exp: SU 96/24, concerniente a la contratación del suministro de un (1) Cinemómetro Multiradar C de uso en cabina para la Policía Local de Marbella, se procede a emitir el siguiente informe en base a la documentación aportada por los licitadores:

EMPRESAS PRESENTADAS:

- Tradesegur S.A. con CIF: A-80015506.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:


EJERCICIO	BASE	21% IVA	TOTAL, CON IVA
2024	42.644,63 €	8.955,37 €	51.600,00 €

CRITERIOS OBJETIVOS SOMETIDOS A VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS):

A efectos de valoración de las proposiciones que se presenten para el suministro de un Cinemómetro Multiradar C de uso en cabina para la Policía Local de Marbella, tengo el honor de proponer a Vd., el siguiente baremo de puntuación:

I.- Mejor oferta económica. - Hasta un máximo de 70 puntos aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Porcentaje Descuento Oferta a Valorar}}{\text{Porcentaje Descuento Mejor Oferta}} \times 70 = \text{Puntuación}$$

 Tlf. +34 952899900
 Fax: +34 952775843
 Email: secretaria.policia@marbella.es

C/ Juan de la Cierva Nº 13
29603 Marbella (Málaga)

Página 1 de 3

EMPRESAS	IMPORTE DE LA OFERTA S/IVA	IMPORTE DE LA OFERTA CON IVA	PUNTUACIÓN
Tradesegur S.A.	41.919,67 €	50.722,80 €	70

II.- Mejora en el plazo de entrega. - Hasta un máximo de 20 puntos, se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca mayor reducción en el plazo de entrega, y el resto de forma proporcional.

III.- Mejoras valorables. Compromiso de respuesta en un plazo no superior a 24 horas por parte del adjudicatario, para realizar las revisiones periódicas y reparaciones durante el plazo de garantía del contrato:.....10 puntos

2.- PUNTUACIÓN Y DESGLOSE TOTAL DE LICITADORES:

EMPRESAS	MEJOR OFERTA ECONOMICA	MEJORA PLAZO ENTREGA	MEJORA RESPUESTA EN 24 H.	PUNTUACIÓN TOTAL
Tradesegur S.A.	70	0	0	70

Tradesegur S.A.:

- Resultando la puntuación obtenida de aplicar 70 puntos a la mejor y única oferta económica, presentada por el licitador Tradesegur S.A., con un porcentaje de descuento único del 1,70 % (uno con setenta por ciento) sobre los precios fijados en la cláusula segunda del PPTP, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, incluso los gastos de transporte.

- Resultando la puntuación obtenida de aplicar 0 puntos a la mejora del plazo de entrega presentada por Tradesegur S.A., al no comprometerse a reducir el plazo de entrega del cinemómetro (0 días).

- Resultando la puntuación de 0 puntos por no comprometerse a la mejora del compromiso de respuesta en un plazo no superior a 24 horas por parte del adjudicatario, para realizar las revisiones periódicas y reparaciones durante el plazo de garantía del contrato, presentada por el licitador Tradesegur S.A.



Tlf. +34 952899900

C/ Juan de la Cierva Nº 13
29603 Marbella (Málaga)



Fax: +34 952775843



Email: secretaria.policia@marbella.es

Página 2 de 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FCO. JAVIER MARTIN GONZALEZ (JEFE DE POLICIA LOCAL)

NIF/CIF

****776**

FECHA Y HORA

07/03/2024 11:15:40 CET

CÓDIGO CSV

5bb108dc8d69cc6a6de160f2be5e05285ec37a7c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

En aplicación a los criterios establecidos en el Art. 85. del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para la determinación de valores anormales o desproporcionados, se han presentado dos ofertas validas por lo que atenderíamos al punto 2. del artículo mencionado, que estipula lo siguiente: Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

EMPRESAS	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTAS
Tradesegur S.A.	1,70 %

Siendo la oferta presentada por Tradesegur S.A. (única oferta presenta), con una baja del 1,70 % sobre los precios unitarios fijados en el PPTP, inferior a 20 unidades porcentuales, por lo que no incurre en lo establecido en el Art 85.2. del Real Decreto 1098/2001, no considerándose en principio una oferta desproporcionada o temeraria.

Por lo anterior expuesto se informa favorablemente la adjudicación del presente contrato a la empresa **Tradesegur S.A.**, con CIF: **A-80015506** ya que ésta es la única oferta presentada y su proposición se encuentra dentro de los precios establecidos para su contratación.

Todo el contenido del presente informe se redacta según mi leal y saber entender y se somete a criterio mejor fundado.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Marbella a la fecha de firma electrónica,

El Intendente Principal Jefe de la Policía Local,

Fdo. Fº Javier Martín González

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero
JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

MARBELLA



Tlf. +34 952899900

C/ Juan de la Cierva Nº 13
29603 Marbella (Málaga)



Fax: +34 952775843



Email: secretaria.policia@marbella.es

Página 3 de 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FCO. JAVIER MARTIN GONZALEZ (JEFE DE POLICIA LOCAL)

CÓDIGO CSV

5bb108dc8d69cc6a6de160f2be5e05285ec37a7c

NIF/CIF

****776**

FECHA Y HORA

07/03/2024 11:15:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5bb108dc8d69cc6a6de160f2be5e05285ec37a7c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: ac732f7e1698bdb26c57c4d4056f0a6c7caba452f6a581b5539f2369dc57870641c7729cff4d1a9f190aa6d1a9cfd46f9831345ffa9b7ae492ba88fa7972803a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013604_2024_00000000000000000000000019949223

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 07/03/2024 08:43:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5bb108dc8d69cc6a6de160f2be5e05285ec37a7c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf